
SENADO ACADÉMICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2013-2014-36

YO, Amelia Maldonado Ruiz, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 31 de octubre de 2013 (continuación de la reunión ordinaria del jueves 17 de octubre de 2013), aprobó, con correcciones, la **Tabla 1 - Cumplimiento de Funciones** y la **Tabla 2 - Propósitos y efectos de acciones relacionadas con funciones del Instrumento de Evaluación de las Funciones del Senado Académico**, según las recomendó el Comité de Ley y Reglamento.

Las referidas tablas forman parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente certificación en Humacao, Puerto Rico, a doce de noviembre de dos mil trece.



Dra. Carmen Ana Miranda Rivera
Rectora Interina y Presidenta



Prof. Amelia Maldonado Ruiz
Secretaria Ejecutiva

Anexo

Universidad de Puerto Rico en Humacao
Avaluación del cumplimiento de funciones del Senado
Instrumento 1

	Sección	Funciones del Senado Académico	Cumplio (1)	No Cumplio (2)	Núm Veces (3)	Comentarios (4)
1	Sección 5.1	Determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de la facultad y los departamentos correspondientes.				
2	Sección 5.2	Establecer para su inclusión en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, las normas generales de ingreso, permanencia, promoción de rango y licencias de los (las) miembros del claustro.				
3	Sección 5.3	Establecer los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los (las) estudiantes				
4	Sección 5.4	Entender en las consultas relativas a los nombramientos de los (las) rectores(as), directores y los (las) decanos(as) que no presidan facultades, conforme con lo dispuesto por la Ley de la Universidad de Puerto Rico.				
5	Sección 5.5	Elegir sus representantes ante la Junta Universitaria y la Junta Administrativa.				
6	Sección 5.6	Recomendar a la Junta de Síndicos sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias				
7	Sección 5.7	Recomendar a la Junta Universitaria sobre el Proyecto de Reglamento General de la Universidad que ésta proponga.				
8	Sección 5.8	Someter a la Junta Universitaria, con sus recomendaciones, el Proyecto de Reglamento de Estudiantes.				
9	Sección 5.9	Hacer recomendaciones a la Junta de Síndicos para la creación y otorgamientos de distinciones académicas.				
10	Sección 5.10	Rendir anualmente al claustro un informe de su labor.				
11	Sección 5.11	Recibir informes periódicos de los (las) Decanos(as) sobre asuntos que impliquen responsabilidad institucionales o de interés común. Estos informes se rendirán a iniciativa del (de la) Presidente(a) o a petición de una mayoría de los (las) miembros del Senado Académico.				
12	Sección 5.12	Proponer la denominación de edificios, salas y estructuras.				
13	Sección 5.13	Establecer normas generales sobre todos aquellos asuntos de la Institución, no enumerados en este artículo, que impliquen responsabilidades institucionales en común.				
LEYENDA						
(1) Número de cada certificación relacionada con esta función o fecha de deliberación						
(2) Indicar con marca de cotejo en aquellos periodos de avalúo en los cuales no se tomó acción relacionada con la función						
(3) La cantidad de certificaciones aprobadas con relación a la función						
(4) Comentarios producto del proceso de avalúo						

Formato de tabla aprobado por el Senado el 31/oct/13
2013-2014-36

Revisado _____

Universidad de Puerto Rico en Humacao
Avalúo de efecto de las acciones tomadas por el Senado
Instrumento 2

	Sección	Funciones del Senado Académico	Propósito de la acción (1)	Acciones relacionadas (2)	Efecto (3)	Comentarios (3)
1	Sección 5.1	Determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de la facultad y los departamentos correspondientes.				
2	Sección 5.2	Establecer para su inclusión en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, las normas generales de ingreso, permanencia, promoción de rango y licencias de los (las) miembros del claustro.				
3	Sección 5.3	Establecer los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los (las) estudiantes.				
4	Sección 5.4	Entender en las consultas relativas a los nombramientos de los (las) rectores(as), directores y los (las) decanos(as) que no presidan facultades, conforme con lo dispuesto por la Ley de la Universidad de Puerto Rico.				
5	Sección 5.5	Elegir sus representantes ante la Junta Universitaria y la Junta Administrativa.				
6	Sección 5.6	Recomendar a la Junta de Síndicos sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias.				
7	Sección 5.7	Recomendar a la Junta Universitaria sobre el Proyecto de Reglamento General de la Universidad que ésta proponga.				
8	Sección 5.8	Someter a la Junta Universitaria, con sus recomendaciones, el Proyecto de Reglamento de Estudiantes.				
9	Sección 5.9	Hacer recomendaciones a la Junta de Síndicos para la creación y otorgamientos de distinciones académicas.				
10	Sección 5.10	Rendir anualmente al claustro un informe de su labor.				
11	Sección 5.11	Recibir informes periódicos de los (las) Decanos(as) sobre asuntos que impliquen responsabilidad institucionales o de interés común. Estos informes se rendirán a iniciativa del (de la) Presidente(a) o a petición de una mayoría de los (las) miembros del Senado Académico.				
12	Sección 5.12	Proponer la denominación de edificios, salas y estructuras.				
13	Sección 5.13	Establecer normas generales sobre todos aquellos asuntos de la Institución, no enumerados en este artículo, que impliquen responsabilidades institucionales en común.				
LEYENDA						
(1) Resumen breve del propósito de la certificación o deliberación según el acta.						
(2) El número correspondiente a las otras certificaciones que inciden o se afectan con esta certificación.						
(3) ¿Se cumplió con el propósito de la certificación? O, en el caso de una deliberación, tuvo esta alguna repercusión?						

Formato de tabla aprobado por el Senado el 31/oct/13
2013-2014-36

Revisado _____